

CONSIDERANDO: Que el Capitán de Corbeta, M. de G., Elías A. Pérez Reynoso, ha desempeñado sus funciones de Oficial Supervisor de la Barcaza Mencía, con abnegación y eficiencia y prestando servicios sufrió un accidente que lo ha mantenido inhabilitado durante los últimos tres años.

VISTA la Ley No.3880, de fecha 13 de julio del 1954.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede al Capitán de Corbeta Howard White del Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos de América y al Capitán de Corbeta, M. de G., Elías A. Pérez Reynoso, la condecoración de la Orden del Merito Naval con Medalla de Servicio Distinguido.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 515-01 que concede el benéfico de la incorporación a varias asociaciones sin fines de lucro.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 515-01

VISTA la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a las siguientes asociaciones:

- 1.- CLUB DE LEONES SANTO DOMINGO INVIVIENDA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 2 de noviembre del 2000.
- 2.- ASOCIACION DE COMUNIDADES EN DESARROLLO (ACODE), que tiene su domicilio en Constanza, provincia La Vega, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 22 de enero del 2000.
- 3.- ASOCIACION DE DUEÑOS Y CHOFERES DE MINIBUSES DE RANCHO ARRIBA / SANTO DOMINGO Y RANCHO ARRIBA / BONAO, que tiene su domicilio en Rancho Arriba, provincia San José de Ocoa, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 27 de noviembre del 2000.
- 4.- ASOCIACION DE AGRICULTORES “PACOHÓ”, que tiene su domicilio en el Paraje de Palo Colorado, municipio de Loma de Cabrera, provincia Dajabón, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 1ro. de mayo del 2000.
- 5.- ASOCIACION DE EGRESADOS DEL COLEGIO SERAFIN DE ASIS (AECSA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 11 de noviembre del 2000.
- 6.- ASOCIACION CAMPESINA “JUAN PABLO DUARTE”, que tiene su domicilio en la provincia de Monte Plata, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 9 de septiembre del 2000.
- 7.- CADENA PARTICIPATIVA DE NEIBA (CAPANE), que tiene su domicilio en Neiba, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 3 de agosto del 2000.

- 8.- CLUB CULTURAL Y DEPORTIVO LOS CIRUELITOS “CLUCI”, que tiene su domicilio en Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 24 de junio de 1974 y ratificada mediante Resolución de fecha 25 de junio del 2000.
- 9.- FUNDACION DE AYUDA A LA PROVINCIA DE BARAHONA Y ZONAS ALEDAÑAS, que tiene su domicilio en la provincia Barahona, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 22 de enero del 2000.
- 10.- FUNDACION DE DESARROLLO AGROPECUARIO FRONTERIZO (FUDAFRO), que tiene su domicilio en Las Matas de Farfán, provincia San Juan, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 18 de noviembre del 2000.
- 11.- FUNDACION “SCORE INTERNACIONAL”, que tiene su domicilio en el Km. 15 de la Carretera San Pedro de Macorís - Boca Chica, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 16 de enero del 2000.
- 12.- CIRCULO DE ORTODONCISTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 18 de junio de 1999 y ratificada mediante Resolución de fecha 9 de junio del 2000.
- 13.- IGLESIA PRESBITERIANA DE AVIVAMIENTO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de enero del 2001.
- 14.- LIGA DE BEISBOL ESTRELLAS DE JOCHY, que tiene su domicilio en la provincia La Vega, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 29 de diciembre del 2000.
- 15.- ASOCIACION DE CAMPESINOS COLINA DEL NORTE, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de febrero del 2001.
- 16.- FUNDACION POR EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR DE SAN CRISTOBAL (FUNDESANCRIS), que tiene su domicilio en

la provincia San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de octubre del 2000.

- 17.- JUNTA DE VECINOS ALTOS DE CANSINO I, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de diciembre del 2000.
- 18.- PATRONATO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ, que tiene su domicilio en Cambita, San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 22 de enero del 2000.
- 19.- CENTRO DE ACCION COMUNITARIA Y DESARROLLO INTEGRAL (CEACODI), que tiene su domicilio en la provincia Azua de Compostela, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 16 de diciembre del 2000.
- 20.- FUNDACION SOCIAL COMUNITARIA CAMBITA GARABITO, que tiene su domicilio en Cambita Garabito, provincia San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 22 de enero del 2000.
- 21.- FUNDACION PROYECTO 2000, que tiene su domicilio en la provincia La Vega, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 22 de enero del 2000.
- 22.- FUNDACION VASQUEZ FERREIRAS, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de junio de 1999 y ratificada mediante Resolución de fecha 15 de septiembre del 2000.
- 23.- ASOCIACION CONSORCIO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SOSTENIBLE SAN JUAN, que tiene su domicilio en el municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 24 de septiembre del 2000.
- 24.- FUNDACION TELECASA, que tiene su domicilio en Bonao, provincia Monseñor Nouel, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 29 de mayo del 2000.

- 25.- CLUB DE LEONES SANTO DOMINGO - GUERRA, que tiene su domicilio en Guerra, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 20 de octubre del 2000.
- 26.- FUNDACION DE DESARROLLO NACIONAL “EUGENIO MARIA DE HOSTOS”, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 30 de octubre del 2000.
- 27.- UNION DE MICROS, PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS BANILEJOS (UMIPIMEBA), que tiene su domicilio en Baní, provincia Peravia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 9 de septiembre del 2000.
- 28.- GRUPO CULTURAL FOLKLORICO LAS ORQUIDEAS RIO PIEDRA BONAO, que tiene su domicilio en Bonao, provincia Monseñor Nouel, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 22 de septiembre del 2000.
- 29.- FUNDACION DE JOVENES MENTORES DE LA PAZ “FUNJOPAZ”, que tiene su domicilio en Baní, provincia Peravia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 13 de agosto del 2000.
- 30.- FUNDACION DIOS ES MISERICORDIA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de agosto del 2000.
- 31.- MINISTERIO TIEMPO DE COSECHA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 20 de febrero del 2001.
- 32.- FUNDACION PROTECCION GLOBAL, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 31 de julio del 2000.
- 33.- ASOCIACION DE VENDEDORES Y PROPIETARIOS DE CASILLAS DEL MERCADO NUEVO (AVENPROCAMER), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 30 de noviembre del 2000.
- 34.- ASOCIACION PRO-DESARROLLO DE CHIRINO (APRODECHI), que tiene su domicilio en la provincia Monte

Plata, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 6 de septiembre del 2000.

- 35.- FUNDACION ACCION SOCIAL COMUNITARIA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 18 de noviembre del 2000.
- 36.- FUNDACION NACIONAL PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DEL TAXISTA (FUNASOTA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 11 de diciembre del 2000.
- 37.- FUNDACION LUCES Y SOMBRAS, ESPACIO DE ARTE, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de diciembre del 2000.
- 38.- FUNDACION SALVEMOS AL RIO JOBA, que tiene su domicilio en Gaspar Hernández, provincia Espaillat, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 22 de enero del 2000.
- 39.- ASOCIACION PRO-DESARROLLO DE HONDURAS, que tiene su domicilio en Baní, provincia Peravia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 12 de agosto del 2000.
- 40.- ASOCIACION DOMINICANA DE EXTENSIONISTAS Y/O AGENTES DE DESARROLLO RURAL (A.D.E.A.D.R.), que tiene su domicilio en San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 28 de julio del 2000.
- 41.- CLUB DE LEONES TENARES, que tiene su domicilio en el municipio de Tenares, provincia Salcedo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 6 de octubre del 2000.
- 42.- INSTITUTO DOMINICANO DE TECNOLOGIA AMBIENTAL (IDIA), que tiene su domicilio en La Caleta, Andrés Boca Chica, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 11 de marzo del 2001.

- 43.- LIGA PLACIDO POLANCO, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 10 de octubre del 2000.
- 44.- FUNDACION ALEXANDER SUERO TURBI (SONRISA) (FUNDALSUT), que tiene su domicilio en Hatillo, provincia San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de septiembre del 2000.
- 45.- FUNDACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL (FUNDERE), que tiene su domicilio en el municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 1ro. de agosto del 2000.
- 46.- INSTITUTO DE DESARROLLO PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL (IDESI), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de febrero del 2000.
- 47.- FEDERACION DE PRODUCTORES DE YAUTIA DEL NORDESTE (FEPYNOR), que tiene su domicilio en el municipio de Sánchez, provincia Samaná, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 16 de diciembre de 1994 y ratificada mediante Resolución de fecha 13 de marzo del 2001.
- 48.- FUNDACION LOS ABUELOS (FUNDABUELOS), que tiene su domicilio en el municipio de Imbert, provincia Puerto Plata, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 16 de septiembre del 1997 y ratificada mediante Resolución de fecha 23 de junio del 2000.
- 49.- FUNDACION POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS DISCAPACITADOS (FUNDADIS), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 6 de enero del 2001.
- 50.- INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES NEFROLOGICAS (IDOIN), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de noviembre del 2000.
- 51.- FUNDACION 11 DE ENERO, que tiene su domicilio en Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de marzo del 2001.

- 52.- CLUB DE LEONES DE PARTIDO, que tiene su domicilio en el municipio de Partido, Dajabón, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 21 de febrero del 2001.
- 53.- ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE BAHORUCO, BARAHONA (PRO-BAHORUCO), que tiene su domicilio en la sección de Bahoruco, Distrito Municipal de La Ciénega, provincia Barahona, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 4 de febrero del 2001.
- 54.- ASOCIACION DE ALGUACILES DE SAN FRANCISCO DE MACORIS, que tiene su domicilio en San Francisco de Macorís, provincia Duarte, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 8 de diciembre del 2000.
- 55.- INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ENTRENAMIENTO DE ACTORES SOCIALES “IDEAS - 2000”, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 28 de diciembre del 2000.
- 56.- CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO FAMILIAR (CIDF), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 22 de enero del 2000.
- 57.- FUNDACION PARA LA PROMOCION Y APOYO A LAS INICIATIVAS LOCALES Y AMBIENTALES (FUNPAILA), que tiene su domicilio en Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 17 de enero del 2001.
- 58.- FUNDACION DRA. MARITZA GOMEZ (FUNDRAGO), que tiene su domicilio en Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 26 de febrero del 2001.
- 59.- FUNDACION ALCMOR PARA LA ASISTENCIA SOCIAL Y LA SALUD, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 12 de octubre del 2000.

60.- FUNDACION DEPORTIVA POR LA SALUD INTEGRAL Y LA HERMANDAD (FUNDESAHE), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 12 de diciembre del 2000.

61.- FUNDACION ARTE-ESTUDIO (FAE), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 12 de diciembre del 2000.

ARTICULO 2.- Se aprueba la modificación de estatutos de la SOCIEDAD DOMINICANA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., introducidas en asamblea general extraordinaria celebrada en fecha 12 de noviembre del 2000.

ARTICULO 3.- Queda derogado el numeral 33 del Artículo 1 del Decreto No.337-00, del 26 de julio del 2000, que concede el beneficio de la incorporación a la ASOCIACION DE BOLSA DE INVERSIONES Y SUBCONTRATACIONES INTERNACIONALES, INC., (BISS).

ARTICULO 4.- Dichas incorporaciones y modificación estatutaria serán efectivas tan pronto como las indicadas asociaciones realicen el depósito y la publicación a que se refiere el Artículo 4 de la Ley No.520, del 26 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario.

ARTICULO 5.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 516-01 que designa a los señores Ing. Juan José Rodríguez e Ing. Rolando Muñoz, Subdirector General de Minería y Subdirector de Fiscalización y Fomento Minero de la Dirección General de Minería, respectivamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 516-01